

CESSION DE ACCIONES: OTORGA: SR. TELMO E. MASACHE C. Y ESPOSA.

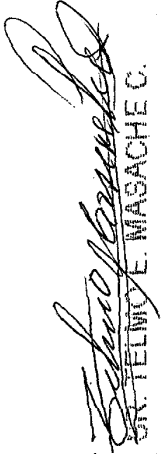
A FAVOR DE: SR. JOSE VICENTE MASACHE CUEVA.

CUANTIA: \$ 100,00

En la ciudad de Cariamanga, cabecera del cantón Calvas, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy jueves veintisiete de enero del dos mil cinco, ante mí, Samuel Francisco Gonzaga Berrú, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen, por una parte los esposos señores TELMO EUGENIO MASACHE CUENCA y CELIA MARIA CUEVA LUZON; y, por otra el señor JOSE VICENTE MASACHE CUEVA, de estado civil casado, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, portadores de sus cédulas de ciudadanía y comprobantes de votación; capaces para obligarse y contratar según derecho a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura de cesión de acciones a la que proceden con amplia libertad; exponen los esposos señores TELMO EUGENIO MASACHE CUENCA y CELIA MARIA CUEVA LUZON, que por medio del presente instrumento público, ceden en favor del señor JOSE VICENTE MASACHE CUEVA, las cien acciones de un dólar cada una, que los cedentes tienen y les corresponden en la Compañía de transporte de carga liviana en camionetas "Transgerónimo" S.A., de la ciudad de Cariamanga, según consta del certificado otorgado por la compañía antes mencionada, y que en copia auténtica se agrega como documento habilitante, facultándole al adquirente para que tramite a su nombre el ingreso y cambio de nombre en la Compañía "Transgerónimo" S.A., por las acciones adquiridas, razón por la cual los cedentes renuncian expresamente a las acciones cedidas en favor del adquirente. Presente el señor JOSE VICENTE MASACHE CUEVA, impuesto del tenor y forma de esta escritura de cesión de acciones hecha a su favor, la aceptó y se facultan recíprocamente para la inscripción en el Registro respectivo para los efectos legales. La cuantía la fijan en cien dólares americanos; y, leída que les fue a los contratantes por mí el Notario, esta escritura, íntegramente, la aprobaron aquellos.

se ratificaron en su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario que

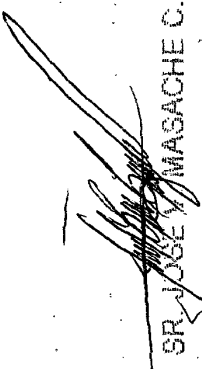
doy fe.-


SR. TELMO E. MASACHE C.

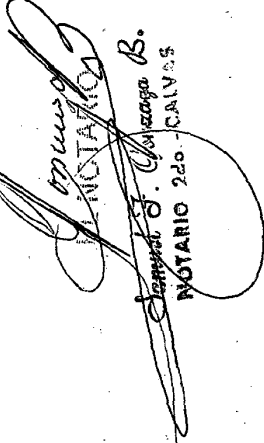
CI: 1100510328.

CI: 1100488046.

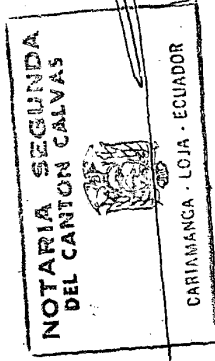

SRA. SELVA M. CUEVA L.

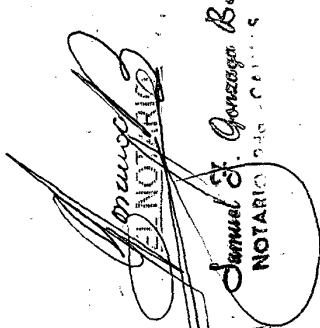

SR. JOSE Y. MASACHE C.

CI: 1102875109.


NOTARIO Daniel S. Gonzaga B.
NOTARIO 2do. CALVAS

Se otorgó ante mí, concuerda con su original, en fe de ello,
confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de
su otorgamiento.-




NOTARIO Daniel S. Gonzaga B.
NOTARIO 2do. CALVAS